

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 92 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día primero de abril del año dos mil dieciséis, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos del artículo 100 y el último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como de los artículos 39, 42 fracción III y 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro propuso al Regidor Alberto Reyes Rojas para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que al someterla a votación fue aprobada por unanimidad de votos, y quien estando presente de inmediato procedió a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 91 Ordinaria del H. Ayuntamiento.
- III. Solicitud de Licencia de la Licenciada Marcela Liliana Luna Reyes para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento
- IV. Autorización para la enajenación, así como la condonación del pago de costo de terreno, de los derechos que se generen por elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de siete lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Autorización para la enajenación a título oneroso de 37 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- VI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 10 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso 1,273 bienes muebles, artículos de mobiliario y equipo de propiedad municipal, considerados inservibles y material de desecho, obsoletos y caducos.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7711 Interior 38, Casa 38, Lote 63 del Condominio Cusihuirachi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 96.75 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Xochitl Cecilia Gaytán Méndez.
- IX. Autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7530 Interior 26, Lote 39, Manzana Única del Condominio Tomochi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 103.500 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Hortencia Carrillo Ríos.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 162.46 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 10,000.00 m², por la afectación de dos predios ubicados sobre la calle Ayuntamiento a 60 metros de la calle Central, identificado como Lote B-1, con superficies de 1,500.762 m² y 6,822.544 m², cuyo valor de ambos lotes es por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de los ciudadanos Sergio Oscar Herrera Miranda y Marisela del Carmen Huidobro Ortiz de Herrera.
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 45.01 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 3,000.00 m², por la afectación del predio ubicado entre las calles Aldama y Ayuntamiento, Adicción Occidental, con una superficie de 2,688.00 m², cuyo valor es por la cantidad de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de la ciudadana María Hernandez Frías

XII. Autorización de un cambio de Densidad.

XIII. Asuntos generales.

XIV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico JAVIER NAHUN CARRILLO JAQUEZ y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS y ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado Javier Gonzalez Mocken y la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 91 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 91 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la solicitud de Licencia de la ciudadana Marcela Liliana Luna Reyes para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al escrito presentado por la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes en los siguientes términos: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Presente: Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito solicitar licencia del Honorable Ayuntamiento, para separarme del ejercicio de mis funciones como Regidora del Honorable Ayuntamiento, a partir del día 1º del mes de Abril del año 2016 y hasta por un término renunciante de seis meses. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por mayoría de votos, con una abstención debidamente justificada de la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia para separarse de su cargo, a la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes, a partir del día primero de abril del presente año, misma que será de carácter renunciante y hasta por seis meses.

SEGUNDO.- En consecuencia notifíquese a la ciudadana Gabriela Gutiérrez Montañez para que rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Juárez, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la Ciudadana Marcela Liliana Luna Reyes, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

TERCERO.- Notifíquese.

En uso de la palabra el Presidente de la Sesión, procede a tomar la protesta de ley a la ciudadana **GABRIELA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ**, como Regidora del Honorable Ayuntamiento, en los siguientes términos:

“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORA, QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?

CIUDADANA REGIDORA: “SI PROTESTO”.

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA SESION** en los términos de ley le expresó: **“SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.**

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación, así como la condonación del pago de costo de terreno, de los derechos que se generen por elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de siete lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la condonación del pago del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por elaboración de plano topográfico por la cantidad de \$490.70 (Cuatrocientos noventa pesos 70/100 moneda nacional), expedición del título de propiedad por la cantidad de \$3,154.50 (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio municipal identificado como Lote 9, Manzana 13, Colonia José Sulaimán, a favor de la ciudadana María Juana Cazares Gardea.

SEGUNDO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad \$18,915.00 (Dieciocho mil novecientos quince pesos 00/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$511.28 (Quinientos once pesos 28/100 moneda nacional), expedición del

Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 1, Manzana 1, con superficie de 129.43 m², Colonia José Sulaimán, a favor de la ciudadana Blanca Olivia Pérez Hernandez.

TERCERO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$11,200.00 (Once mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$511.28 (Quinientos once pesos 28/100 moneda nacional), expedición del Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 37, Manzana N, con superficie de 140.00 m², Colonia Juanita Luna de Arrieta, a favor de la ciudadana Yojana Amairani Ortiz Reyes.

CUARTO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$511.28 (Quinientos once pesos 28/100 moneda nacional), expedición del Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 28, Manzana 9, con superficie de 140.00 m², Colonia José Sulaimán, a favor de la ciudadana Perla Verónica Cordero Adame.

QUINTO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$20,800.50 (Veinte mil ochocientos pesos 50/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$511.28 (Quinientos once pesos 28/100 moneda nacional), expedición del Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 15, Manzana 13, con superficie de 140.00 m², Colonia José Sulaimán, a favor de la ciudadana María de Lourdes Salamanca Galvez.

SEXTO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$35,006.40 (Treinta y cinco mil seis pesos 40/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$633.10 (Seiscientos treinta y tres pesos 10/100 moneda nacional), expedición del Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 18 poniente, Manzana 111, con superficie de 291.72 m², Colonia Mariano Escobedo, a favor de la ciudadana Socorro Villalobos Payán.

SEPTIMO.- Se autoriza la condonación del saldo actual del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$20,899.50 (Veinte mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional), así como el pago de los derechos que se generen por la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$511.28 (Quinientos once pesos 28/100 moneda nacional), expedición del Título de propiedad por la cantidad de \$3,286.80 (Tres mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), en consecuencia se autoriza la enajenación del predio identificado como Lote 3, Manzana 6, con superficie de 140.00 m², Colonia José Sulaimán, a favor de la ciudadana Yolanda Ruiz Martínez.

OCTAVO.- Se deberá hacer del conocimiento de la adquirente que debe estar habitando el predio que adquiere, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

NOVENO.- Asimismo notifíquese a la beneficiaria que los gastos que se originen con motivo del impuesto de traslación de dominio, correrán a su cargo, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

DECIMO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 37 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de treinta y siete lotes de propiedad municipal, cuya lista se encuentra agregada al presente a favor de las personas ahí señaladas, mismos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
1. Martha Guillen Martínez	2 – C	20	90.00 m ²	Carlos Castillo Peraza	\$18,000.00
2.- José Varela Rivera	61	9 norte	319.87 m ²	Plutarco Elías Calles	\$15,9993.50
3.- Victoriano Miguel Franco Jurado	40	5 oriente	257.56 m ²	Gustavo Díaz Ordaz	\$15,453.60
4.- Silvia Valdez Muñoz	13	24	473.74 m ²	La Campesina	\$7,106.10
5.- Yolanda Moran Martínez	37	11	198.00 m ²	Revolución Mexicana	\$39,600.00
6.- Miguel Ricardez López	F	20	178.08 m ²	1 de Mayo	\$35,616.00
7.- Ma. Santos Ramos Flores	11	4	240.43 m ²	La Campesina	\$3,606.45
8.- Zoila Estrellita Quiñones Andrade	12	7	464.12 m ²	La Campesina	\$6,961.80
9.- Soila Andrade Andrade	13	21	540.21 m ²	La Campesina	\$8,103.15
10.- Milagros de Jesús Mendoza Aguilar	15	1	502.31 m ²	La Campesina	\$7,534.65
11.- Ma. de la Luz Duran Escamilla	15	19	495.98 m ²	La Campesina	\$7,439.70
12.- Gabriela Pérez González	15	26	255.12 m ²	La Campesina	\$3,826.80
13.- Adrian Lerma Santana	22	2	516.52 m ²	La Campesina	\$7,747.80
14.- Lidia Ortega Silva	3	14	513.25 m ²	La Campesina	\$7,698.75
15.- Claudia Morales Aguilar	6	1	505.17 m ²	La Campesina	\$7,577.55
16.- Alma Valadez Martínez	6	6	496.80 m ²	La Campesina	\$7,452.00
17.- Concepción Hernández Montalvo	9	5	542.63 m ²	La Campesina	\$8,139.45
18.- Norma Judith Ramírez	8	3	126.00 m ²	María Martínez	\$24,708.00
19.- Claudia Ivette Villalobos	J	8 Pte.	148.50 m ²	Ciudad Moderna	\$51,485.00
20.- Soledad Martínez Segobia	217	1 Pte.	283.35 m ²	Felipe Ángeles	\$22,668.00
21.- Yesenia Trejo Hernández	406	20	405.10 m ²	Felipe Ángeles	\$32,408.00
22.- Martha Ochoa González	74	14 Sur	250.00 m ²	Francisco Sarabia	\$20,000.00
23.- Adela Portillo Favela	9	17 – B	242.49 m ²	Kilometro 20	\$8,244.66
24.- Rosa Valtierra Alvarado	184 - A	8	436.49 m ²	Mariano Escobedo	\$13,472.00
25.- Lucía Elizabeth Belmontes Flores	164 - A	1	284.46 m ²	16 de Septiembre	\$14,223.00
26.- Esther Hernández Ramírez	2	13	215.95 m ²	Tierra y Libertad	\$75,582.50
27.-Miguel Leonardo Cuellar Tapia	2	2	140.00 m ²	José Sulaimán	\$23,600.00
28.- Francisco López Vázquez	186	5	249.53 m ²	16 de Septiembre	\$12,476.00
29.- Adriana García Aguilar	183	3	331.69 m ²	Mariano Escobedo	\$1,969.00
30.- Magdalena Isela Rodríguez Bustamante	60	19	160.00 m ²	Tierra Nueva Adición	\$32,000.00
31.- Gerarda Georgina Beltrán Sotelo	7 – E	87	90.00 m ²	Carlos Castillo Peraza	\$29.999.00
32.- Luz Ma. Elva Estevane Arreola	2	8 Ote.	247.46 m ²	Adición Campestre	\$23,773.15
33.- Araceli Ponce Ramos	18	22	160.00 m ²	Carlos Chavira Becerra	\$10,494.00
34.- Manuela Méndez Barraza	25	10	281.94.00 m ²	Kilometro 20	\$29,194.00
35.- Bertha Alicia Pérez Gudiño	4	8	440.18 m ²	Kilometro 20	\$26,412.00
36.- Misa Elena Carreón Palacio	2-A	27	140.00 m ²	Olivia Espinoza	\$28,000.00
37.- María Lorena Mendoza de la Cruz	K	3	188.53 m ²	1 de Mayo	\$3,770.00

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios deben habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- De igual forma deberá hacerse del conocimiento de los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización a título oneroso de 10 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 10 lotes con reserva de dominio y que son propiedad municipal, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	COSTO
1. Elisa Adriana Romero Chavira	19	17	168.52 m ²	José Sulaimán	\$24,778.50
2. Abigail Torres Camacho	4	3	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
3. María del Socorro Rayón Hernández	7	4	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
4. Brenda Selene Hernández Hernández	8	6	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
5. Ma. del Carmen Enríquez Álvarez	11	14	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
6. Verónica Mijangos Tinoco	12	31	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
7. Cruz del Carmen Valenzuela Méndez	14	21	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
8. Gloria Socorro Guardado Zamudio	15	2	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
9. Leticia González Cruz	15	10	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
10. Xatsiri Coral Olivas Hernández	15	24	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios deben habitar su predio y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificarles a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso 1,273 bienes muebles, artículos de mobiliario y equipo de propiedad municipal, considerados inservibles y material de desecho, obsoletos y caducos. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso de 1,273 bienes muebles, artículos de mobiliario y equipo de propiedad municipal, considerados inservibles y por sus precarias condiciones ya no son susceptibles de uso y por consiguiente se autoriza darlos de baja del registro Patrimonial Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor, mismos que se describen en el listado que se anexa al presente documento.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7711 Interior 38, Casa 38, Lote 63 del Condominio Cusihiuriachi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 96.75 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Xochitl Cecilia Gaytán Méndez. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda ubicada en calle Basaseachi Poniente Numero 7711 interior 38, Casa 38, Lote 63 del Condominio Cusihiuriachi del

fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie de 96.75 m² a favor de la ciudadana Xochitl Cecilia Gaytán Méndez, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 45°50'00"	15.00 metros	Lote 37
2-3	SE 44°10'00"	6.45 metros	Condominio Bachiniva
3-4	SE 45°50'00"	15.00 metros	Jardín J-19
4-1	NE 44°50'00"	6.45 metros	Banqueta

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el acordado en el contrato de asignación de fecha 24 de Septiembre de 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/126/2016 de fecha 04 de marzo de 2016, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7530 Interior 26, Lote 39, Manzana Única del Condominio Tomochi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 103.500 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Hortencia Carrillo Ríos. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda ubicada en Calle Basaseachi Poniente Numero 7530 interior 26 Condominio Tomochi del Fraccionamiento Villa Residencial del Real, en esta ciudad, con una superficie de 103.500 m² a favor de la ciudadana Hortencia Carrillo Ríos, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 45°50'00"	6.900 metros	Propiedad Particular
2-3	NE 44°10'00"	15.000 metros	Casa 27
3-4	NW 45°50'00"	6.900 metros	Banqueta B-3
4-1	SW 44°10'00"	15.000 metros	Casa 25

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el acordado en el contrato de asignación de fecha 24 de Septiembre de 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/177/2016 de fecha 04 de marzo de 2016, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 162.46 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 10,000.00 m², por la afectación de dos predios ubicados sobre la calle Ayuntamiento a 60 metros de la calle Central, identificado como Lote B-1, con superficies de 1,500.762 m² y 6,822.544 m², cuyo valor de ambos lotes es por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de los ciudadanos Sergio Oscar Herrera Miranda y Marisela del Carmen Huidobro Ortiz de Herrera. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación vía permuta del predio ubicado sobre la avenida Miguel de La Madrid a 162.46 metros de la avenida Aerojuárez número 1 identificado como fracción del polígono 2-A en el fraccionamiento Roma, con una superficie de 10,000.00 m² a favor de los ciudadanos Oscar Herrera Huidobro actuando por si y en representación de los ciudadanos Sergio Oscar Herrera Miranda y Marisela del Carmen Huidobro Ortiz de Herrera, dicho predio tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 59°34'27"	107.07 metros	Polígono No.3
2-3	NE 07°54'07"	126.03 metros	Polígono No. 2 B, fracc. Sierra Grande
3-4	NW 86°48'04"	98.36 metros	Propiedad Municipal
4-1	SW 08°33'18"	76.95 metros	Av. Miguel de la Madrid

SEGUNDO.- El ciudadano Oscar Herrera Huidobro actuando por si y en representación de los ciudadanos Sergio Oscar Herrera Miranda y Marisela del Carmen Huidobro Ortiz de Herrera en su calidad de permutantes transfieren real, total y definitivo al Municipio dos predios con las siguientes características:

- Predio de superficie 1,500.762 m² ubicado en la calle Ayuntamiento a 60.00 metros de la calle Central identificado como lote B en Adicción Occidente que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 54°24'15"	65.57 metros	Fracción A
2-3	SW 35°30'00"	22.62 metros	Propiedad Particular
3-4	SE 54°30'00"	65.70 metros	Propiedad Particular
4-1	NE 35°09'00"	22.51 metros	Calle Ayuntamiento

- El predio de superficie 6,822.544 m² ubicado sobre la calle Central identificado como Lote B-1 en Adicción Occidente que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 55°50'00"	97.55 metros	Calle Central
2-3	NE 34°10'00"	82.06 metros	Callejón
3-4	SE 55°46'45"	40.75 metros	Fracción A
4-5	SW 34°10'00"	22.56 metros	Propiedad Particular
5-6	SE 55°50'00"	56.80 metros	Propiedad Particular
6-1	SW 34°10'00"	59.50 metros	Propiedad Particular

TERCERO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación en vía permuta con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta la mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes con números: PYP/046/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y el identificado con el número DGDU/DCDU/125/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- En caso de incumplir las condicionantes de expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 45.01 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 3,000.00 m², por la afectación del predio ubicado entre las calles Aldama y Ayuntamiento, Adicción Occidental, con una superficie de 2,688.00 m², cuyo valor es por la cantidad de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de la ciudadana María Hernandez Frías. Acto continuo se

somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación vía permuta del predio ubicado sobre la avenida Miguel de La Madrid a 45.01 metros de la avenida Aerojuárez número 1 identificado como fracción del polígono 2-A en el fraccionamiento Roma, con una superficie de 3,000.00 m² a favor de los ciudadanos Arnoldo Prado Barreto quien actúa por si y en representación de María Hernández Frías, dicho predio tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 08°33'18"	31.00 metros	Avenida Miguel de la Madrid
2-3	SE 86°48'04"	97.37 metros	Municipio de Juárez
3-4	NE 07°54'07"	30.97 metros	Polígono No.2B Fracc. Sierra Grande
4-1	NW 86°48'04"	97.01 metros	Municipio de Juárez

SEGUNDO.- El ciudadano Arnoldo Prado Barreto actuando por si y en representación de María Hernández Frías en su calidad de permutantes transfieren real, total y definitivo al Municipio el predio de superficie 2,688.00 m² ubicado entre las calles Santander, Aldama y Ayuntamiento, que tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 60'14"	9.35 metros	Calle Santander
2-3	SE 18°14'	41.60 metros	Calle Santander
3-4	SW 2°11'	27.60 metros	Calle Santander
4-5	SW 52°08"	19.00 metros	Calle Santander
5-6	NW 55°50"	49.10 metros	Calle Aldama
6-1	NE 34°10"	66.67 metros	Calle Ayuntamiento

TERCERO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación en vía permuta con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta la mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes con números: PYP/047/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y el identificado con el número DGDU/DCDU/124/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- En caso de incumplir las condicionantes de expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- Relativo a la autorización de un cambio de Densidad. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Luis Eduardo Ibarra Molina, la modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, de un predio ubicado en la calle Privada del Viento s/n de la Colonia Partido Doblado con superficie de 5,152.370 m² la cual consiste en un cambio de densidad de **H-40 a H-60**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/236/2016**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribábase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Evangelina Mercado Aguirre, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un atento exhorto al Presidente Municipal Licenciado Javier Gonzalez Mocken, para que en ejercicio de sus funciones instruya al Director General de Obras Públicas y Administrador del Plan de Movilidad Urbana el Ingeniero Jorge Vázquez Guzmán para que no reciba las Obras del Plan de Movilidad Urbana, en virtud de que dichas obras no se realizaron en cumplimiento con el Capítulo V del Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y Normas Técnicas Complementarias, ni con el Diseño y Construcción de Espacios para la Accesibilidad Universal contenido en las Normas Técnicas anexo al Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, que contempla las normas de accesibilidad para personas con discapacidad. **SEGUNDO.-** Notifíquese

Una vez analizado y discutido el presente asunto se sometió a votación habiendo obtenido cinco votos a favor y trece votos en contra, por lo que no ha lugar dicho proyecto.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Se autoriza la modificación de un fraccionamiento y la constitución de régimen de propiedad en condominio, mismos que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTO

- | | | |
|-----|---|-------------|
| 1.- | FRACC. "JARDINES DE SAN PATRICIO 5" UBICADO EN CALLE TRES CANTOS Y PROLONGACION CALLE FIDEL AVILA AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 28,342.680 m ² . | CR/005/2016 |
| 2.- | FRACC. "CANTO DE VERONA 2, ETAPAS 2A Y 2B" UBICADO EN CALLE ANTIOQUIA NORORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL 67,561.130 m ² . | CR/006/2016 |

Una vez analizado y discutido el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidor Zuri Sadday Medina Reyes, Coordinadora de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito UN predio municipal identificado como Lote 1, Manzana 18, Fraccionamiento El Mezquital I Etapa, a favor de la asociación religiosa denominada "Jurisdicción Norte de la Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad La Luz Del Mundo, A.R., con una superficie de 4,089.46 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE90°00'00"	8.82 metros	Calle Alpiste
2-3		Δ=90°00'00" R=4.50 metros T=4.50 metros L=7.07 metros	En la esquina formada por las Calles Alpiste y Soja
3-4	SE00°00'00"	72.00M	Calle Soja
4-5		Δ=90°00'00" R=4.50 metros T=4.50 metros L=7.07 metros	En la esquina formada por las Calles Soja y Vid
5-6	NW 90°00'00"	83.37 metros	Calle Vid
6-1	NE 42°37'24"	110.08 metros	Propiedad Privada

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito con cargo al promovente mediante Escritura Pública en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha en que se haya notificado la autorización de esta enajenación, la cual deberá llevar inserta:

- a. La mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/235/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- b. La mención de que deberá respetar y conservar el predio materia del presente acuerdo como Templo, apercibiendo al donatario que de no acatar tales disposiciones se revertirá al Patrimonio Municipal el Inmueble sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.
- c. Se obliga a desarrollar el predio con las restricciones mencionadas en un plazo improrrogable de dos años.

TERCERO.- En caso de incumplir con alguna de las condicionantes descritas en el acuerdo segundo del presente, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. Al pasara al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, solicita se retire el presente asunto para un mejor análisis, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con quince minutos del mismo día, el Presidente de la sesión, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Solicitud de Licencia de la Licenciada Marcela Liliana Luna Reyes para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento; **b).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación, así como la condonación del pago de costo de terreno, de los derechos que se generen por elaboración de los planos topográficos y de expedición de títulos de propiedad, respecto de siete lotes propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **c).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 37 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **d).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 10 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **e).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso 1,273 bienes muebles, artículos de mobiliario y equipo de propiedad municipal, considerados inservibles y material de desecho, obsoletos y caducos; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7711 Interior 38, Casa 38, Lote 63 del Condominio Cusihiuriachi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 96.75 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Xochitl Cecilia Gaytán Méndez; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso la vivienda ubicada sobre la calle Basaseachi Poniente No. 7530 Interior 26, Lote 39, Manzana Única del Condominio Tomochi del fraccionamiento Villa Residencial del Real, con una superficie total de 103.500 m², con un precio de venta de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la ciudadana Hortencia Carrillo Ríos; **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 162.46 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 10,000.00 m², por la afectación de dos predios ubicados sobre la calle Ayuntamiento a 60 metros de la calle Central, identificado como Lote B-1, con superficies de 1,500.762 m² y 6,822.544 m², cuyo valor de ambos lotes es por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de los ciudadanos Sergio Oscar Herrera Miranda y Marisela del Carmen Huidobro Ortiz de Herrera; **i).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ubicado sobre la avenida Miguel de la Madrid a 45.01 metros de la avenida Aerojuárez No. 1, del fraccionamiento Roma, con una superficie de 3,000.00 m², por la afectación del predio ubicado entre las calles Aldama y Ayuntamiento, Adicción Occidental, con una superficie de 2,688.00 m², cuyo valor es por la cantidad de \$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), propiedad de la ciudadana María Hernandez Frías; **j).**- Proyecto de acuerdo de un cambio de Densidad; **k).**- Proyecto del primer asunto general presentado por la Regidora Evangelina Mercado Aguirre; **l).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Alberto Reyes Rojas y José Márquez Puentes; **m).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LASESION

CIUDADANO ALBERTO REYES ROJAS

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JAVIER NAHUN CARRILLO JAQUEZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. GABRIELA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MANUEL LUCERO RAMIREZ

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA